



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019 (Nº 12/2019).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:45 horas del día 04 de abril de 2019, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 25 de marzo de 2019..

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- SUBVENCIÓN DECORO Y ORNATO DE FACHADAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Vistas las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan a continuación ,cuyos datos personales obran en el expediente,para la obtención de subvenciones con cargo al programa "Decoro y Ornato de fachadas", de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava de 1999.

Vistos los informes emitidos por la arquitecta municipal en el sentido de que las misma cumple con los requisitos exigidos, el señor concejal Delegado de Medio Rural y Urbano propone la adopción del siguiente acuerdo:

SOLICITANTE	DOMICILIO	PROGRAMA	SUBVENCIÓN TOTAL
Milagros Céspedes Mora	C/Pozo,10	Decoro y Ornato de fachadas	16,62 €
Pilar Burgos Céspedes	C/Goya,2	Decoro y ornato de fachadas	82, 99 €

Vistos los dictámenes emitidos por la Comisión de Valoración de Subvenciones.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROCESO DE INFORMACIÓN

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vistas las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan a continuación ,cuyos datos personales obran en el expediente,para la obtención de subvenciones con cargo al programa "Adquisición de equipos de proceso de información", de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava de 1999.

Visto los informes emitidos por el señor secretario-interventor en el sentido favorable de las siguientes solicitudes para las convocatorias que se especifican.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se propone la concesión de dichas subvenciones por las cuantías que también se dicen:

SOLICITANTE	DOMICILIO	PROGRAMA	SUBVENCIÓN TOTAL
M ^a Jesús Céspedes Amores	C/Cervantes,112	Equipos informáticos	100 €
Santiago García Carretero	C/Clavel,1	Equipos informáticos	100 €

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Valoración de Subvenciones.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE P.B.E. DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADAPTADA

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente de licencia de obras número 2/19 que se sigue a instancias de doña África Casero Peñasco cuyos datos obran en el expediente, para la construcción de vivienda unifamiliar adaptada en calle Dehesa,nº 2.

Visto el proyecto técnico redactado por arquitecto superior, doña María Franco Martínez así como el informe de la arquitecta municipal de fecha 1 de abril de 2019 en el sentido de la procedencia del otorgamiento de la licencia solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno:

1. CONCEDER LICENCIA DE OBRA a doña África Casero Peñasco para la realización de vivienda unifamiliar adaptada en calle Dehesa,nº 2.

2. Sujeción: Queda por aportar la hoja de estadística de edificación y vivienda, que deberá entregarse en el Ayuntamiento antes de comenzar las obras.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3. Plazo: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de SEIS MESES desde la notificación del acuerdo de concesión.

4. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras según viene propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- LICENCIA DE OBRAS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE COCHERA

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente de licencia de obras número 1/19 que se sigue a instancias de don Cristino Burgos Casero cuyos datos obran en el expediente, para la demolición de vivienda y construcción de nave- cochera en calle Don Quijote,34.

Visto el proyecto técnico redactado por arquitecto técnico, don Juan manuel Plaza Burgos, así como el informe de la arquitecta municipal de fecha 25 de marzo de 2019 en el sentido de la procedencia del otorgamiento de la licencia solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno:

1. CONCEDER LICENCIA DE OBRA a don Cristino Burgos Casero para la demolición de vivienda y construcción de nave- cochera en calle Don Quijote,Nº 34

2. Sujeción :

- La demolición deberá realizarse garantizando la seguridad de personas y bienes.
- La edificación se define como nave-cochera. Si posteriormente se decidiera darle otro uso, tendría que tramitarse la correspondiente legalización para adaptarla al nuevo uso.
- Queda por aportar la hoja de estadística de edificación y vivienda, que deberá entregarse en el Ayuntamiento antes de comenzar las obras.

3. Plazo: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de SEIS MESES desde la notificación del acuerdo de concesión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



4. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras según viene propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- SOLICITUD CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Justo Martínez Grande cuyos datos obran en el expediente, para enganche a las redes municipales de distribución de alcantarillado en la finca urbana sita en la calle Valverde, se propone su concesión.

Oído el informe favorable del señor secretario-interventor.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 20:15 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.